



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

N° 1609

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional.
- d) D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus posteriores modificaciones.
- e) D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- f) D.R N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- g) D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- h) Resolución N°435/2026 que contiene la autorización del Sr. Secretario Municipal(s).

CONSIDERANDOS:

- 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°878/2026 de fecha 11/06/2026 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, el cometido en representación del Municipio a la concejal **Sra. PAULINA ZÚÑIGA GUEVARA, RUN** la participación en “Congreso Nacional de Concejales y Concejales 2026”, desde el 15 de junio del año 2026 hasta el 19 de junio del año 2026, en la ciudad de Coquimbo.
- 2. **PÁGUESE**, a nombre de **PAULINA ZÚÑIGA GUEVARA** la suma de **\$393.431.-** por concepto de viático e impútese a la cuenta **21-004-003-002 “Gastos por comisiones y representación”**.

DETALLE	FECHA	COMUNA	REGIÓN	C. JURIDICA	PORCENTAJE	MONTO
PARTICIPACIÓN EN CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS 2026	15/06/2026 AL 18/06/2026	COQUIMBO	COQUIMBO	PLANTA	100%	\$357.664
PARTICIPACIÓN EN CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES Y CONCEJALAS 2026	19/06/2026	COQUIMBO	COQUIMBO	PLANTA	40%	\$ 35.767

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$393.431.-

- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- GESTIÓN DE PERSONAS

